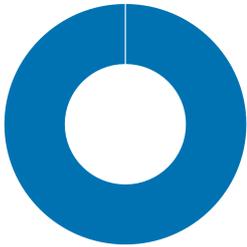


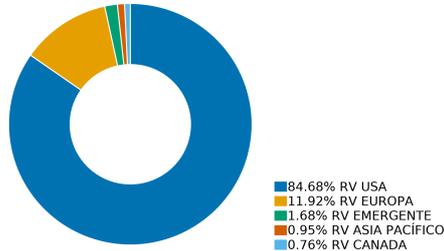
Datos a 08/05/2023

Distribución de las inversiones

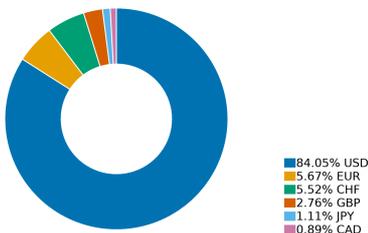
CARTERA



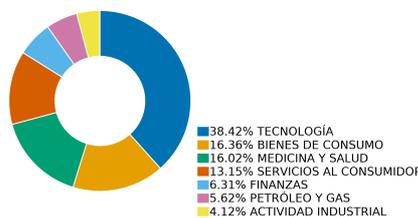
SECTORES



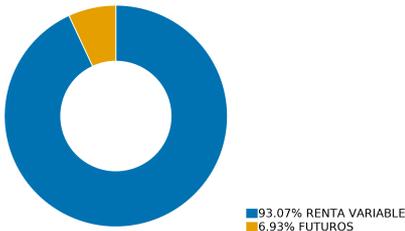
DIVISA



SECTOR RENTA VARIABLE



TIPO ACTIVO



Inversión socialmente responsable y con el objetivo de sostenibilidad

VidaCaixa considera criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la gestión de sus inversiones. Estos factores se integran de forma sistemática en todo el proceso de inversión, desde el análisis financiero hasta la toma de decisiones de inversión y su posterior seguimiento.

Alinear los criterios financieros con aquellos vinculados a la inversión sostenible puede tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas, a la vez que contribuyen a un mayor progreso en materia medioambiental, social y de buen gobierno. VidaCaixa considera que integrar estos factores, junto a criterios financieros, pueden reducir los riesgos existentes y mejorar las rentabilidades a largo plazo de los productos que ofrece.

VidaCaixa está comprometida con las principales organizaciones internacionales que lideran el cambio hacia una economía sostenible, como los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas o Los Principios de la Sostenibilidad en Seguros (PSI) de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI).

Además, cuenta con sus propias políticas con el objetivo de garantizar una actuación responsable en toda su cadena de valor. VidaCaixa dispone de políticas y declarativos de actuación en sostenibilidad, conforme con los requerimientos regulatorios vigentes y con los valores corporativos de todo el Grupo CaixaBank: calidad, confianza y compromiso social.

Si quiere más información sobre la aproximación en materia de sostenibilidad que realiza VidaCaixa puede consultar la memoria de actividades.

Comentario del gestor

El escenario macroeconómico a cierre de abril sigue mostrando signos mixtos. Tanto el PIB de EE.UU. del 1T 2023 como el de la Eurozona, siguen expandiéndose respecto a trimestres anteriores, aunque con menor fuerza. Sus Bancos centrales suben los tipos, pero el mínimo de 25 puntos básicos. Las inflaciones siguen a la baja, aunque moderan el ritmo.

El mes de abril ha tenido unas bolsas menos volátiles gracias a la buena gestión de la "mini-crisis" de liquidez bancaria en el mes de marzo y una menor incertidumbre respecto al desenlace de los bancos quebrados. En paralelo, la jornada de presentación de resultados ha avanzado sin grandes sorpresas que, por lo general, han sido positivas a pesar de la leve contracción del crecimiento. Todo ello ha provocado que los mercados avanzaran con cierta lateralidad.

En Europa el índice EuroStoxx 50 registra en abril rentabilidad positiva +1,03%, lo que permite acerca la rentabilidad acumulada en el año cerca del +15%. El índice francés CAC se posiciona en cabeza en el mes al registrar retornos de +2,31%, seguido del alemán DAX (+1,88%) y el selectivo español Ibex 35 que apenas avanza en el mes un +0,09%. El índice italiano FTSE MIB se desmarca de sus homólogos y cierra abril con retornos negativos de -0,13%, aunque no muy abultados. En EE.UU. el índice S&P500 cierra el mes con retornos positivos de +1,46% y el Nasdaq avance un modesto +0,04%. Y los mercados emergentes cierran abril con cierto grado de toma de beneficios, es por ello por lo que el índice agregado MSCI Emerging Markets registra rentabilidades negativas en el mes de -1,34%, donde la zona asiática ofrece un comportamiento relativo mensual negativo (-2,42%), por el contrario de la zona latinoamericana que registra retornos positivos en el mes (+1,64%).

El euro se revaloriza un 1,6% en abril frente al dólar. Las políticas monetarias siguen marcando la evolución del tipo de cambio, con una Reserva Federal llegando antes al fin de ciclo de subidas que el Banco Central Europeo.

Su estrategia se centra en la selección de compañías globales de gran capitalización, con ventajas competitivas y un sesgo de calidad y crecimiento. Fruto de este proceso la cartera se encuentra invertida de forma relevante en EE.UU. donde el sector tecnológico tiene un peso significativo.

Datos a 08/05/2023

Adhesiones y certificaciones



Principales métricas de sostenibilidad



■ Cartera
■ Índice de referencia

Contribución a los ODS (3)

Distribución de las inversiones en los ODS



Información descriptiva. La contribución actual a los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede variar en el futuro.

Estrategia de inversión de sostenibilidad

Este producto tiene la vocación de incorporar los factores ASG en las decisiones de inversión respecto de las compañías y emisores públicos o privados en los que invierte con un sentido de promoción, en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088. Además, VidaCaixa supervisa que las compañías y organizaciones en las que se realiza la inversión observan buenas prácticas de gobernanza.

Las características ambientales o sociales promovidas por el presente producto financiero premia las compañías con mejores métricas ASG y/o menores niveles de emisiones de CO2.

Para medir el cumplimiento de las características medioambientales o sociales que se promueven, VidaCaixa utiliza indicadores de sostenibilidad que obtiene de distintas plataformas y bases de datos financieros y ASG. En concreto los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características ambientales o sociales que se promueven mediante el presente producto son los siguientes:

- Mejores valoraciones ASG respecto a índices tradicionales asimilables.
- Menores niveles de emisiones CO2 respecto a índices tradicionales asimilables.

Aunque este producto no tiene un objetivo de inversión sostenible, VidaCaixa supervisa la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas a través de la estrategia de integración definida para el producto.

100 % de los activos gestionados bajo criterios ASG

Exclusiones

- Actividad significativa en armamento convencional
- Armamento controvertido
- Actividad significativa en generación y extracción de carbón térmico
- Actividad significativa en arenas bituminosas

Los datos reflejados en estos apartados se presentan a mes vencido.

Datos a 08/05/2023

PRINCIPALES VALORES*

PRINCIPALES VALORES

Valores	Porcentaje
MICROSOFT CORP	8,67 %
APPLE INC	8,11 %
AMAZON.COM INC	5,33 %
S&P500 EMINI FUT JUN23	5,06 %
NVIDIA CORP	4,03 %
ALPHABET INC-CL A	3,67 %
ALPHABET INC-CL C	3,19 %
JPMORGAN CHASE & CO	2,80 %
TESLA INC	2,61 %
UNITEDHEALTH GROUP INC	2,60 %

*Valores actuales de la cartera que se van actualizando en función de la inversión

Fiscalidad

Aportaciones

La Ley limita los importes que pueden aportarse a un plan de pensiones y que pueden reducirse en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Límite general legal

El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrá exceder de 1.500 euros.

Incremento legal del límite general

El límite general de 1.500 euros se podrá incrementar en los siguientes casos y cuantías:

1. ° Se podrá incrementar en 8.500 euros anuales, siempre que este incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo plan de pensiones de empleo. La aportación de trabajador será de importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución que le realice la empresa el coeficiente que corresponda según el siguiente cuadro:

En cualquier caso, las cantidades aportadas que no hayan podido reducirse en la base imponible por insuficiencia de la base o por aplicación del límite porcentual, podrán reducirse en los cinco ejercicios siguientes, respetando el correspondiente límite.

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
Entre 500,01 a 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.
Más de 1.500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, en todo caso se aplicará el coeficiente 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 euros procedentes de la empresa que realiza la contribución al plan de pensiones de empleo.

2. ° Se podrá incrementar en 4.250 euros anuales:

- Por aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos;
- Por aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe.

Información adicional

Trasposos entre planes

Puede traspasarse el saldo de un plan de pensiones a otro plan de pensiones o plan de previsión asegurado (PPA), bien de la misma entidad o de otra distinta.

El traspaso puede solicitarse en cualquier momento y tantas veces como se desee, y sin ningún tipo de coste.

En los planes de pensiones de empleo, solo podrá traspasarse en el caso de extinción de la relación laboral y siempre que estuviese previsto en las especificaciones del plan, o bien por terminación del mismo.

Formas Cobro del plan de pensiones

El plan de pensiones puede cobrarse en caso de jubilación, invalidez total o permanente, fallecimiento o en caso de gran dependencia o dependencia severa. Además, también puede cobrarse en caso de enfermedad grave, desempleo de larga duración y a partir del 1 de enero de 2015 se introduce un nuevo supuesto de liquidez para aportaciones realizadas a partir de esta fecha y con una antigüedad de 10 años.

En el caso de planes de pensiones de empleo este supuesto debe estar incluido en el reglamento del plan.

Nota: Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma. En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio con particularidades propias no desarrolladas en este documento.

Datos a 08/05/2023

■ Prestaciones

Las prestaciones percibidas tributan como rendimientos del trabajo sujetos a retención a cuenta en el IRPF. No tributan por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Si la prestación se cobra en forma de capital en el ejercicio que se produzca la contingencia o en los dos siguientes, se podrá aplicar una reducción fiscal del 40% sobre la parte correspondiente a las aportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2007.

Nota: Fiscalidad aplicable de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de emisión, si se cumplen los requisitos exigidos en la misma. En la fecha de cada pago se aplicará la fiscalidad vigente en ese momento. En el País Vasco y Navarra existe un régimen fiscal propio con particularidades propias no desarrolladas en este documento.

■ Beneficiario

La designación de beneficiarios y el procedimiento de solicitud de las prestaciones están establecidos en el reglamento del plan.

■ Valoración de las operaciones

El valor aplicado para el pago de prestaciones en forma de capital, pagos sin periodicidad regular, o pagos únicos o sucesivos, será el valor diario correspondiente a la fecha de vencimiento prevista. En el caso de pago de prestaciones en forma de renta financiera, se aplicará el valor diario correspondiente a la fecha de abono prevista, así como para la contratación de la prestación en forma de renta de seguros, se aplicará el valor diario correspondiente a la fecha de contratación. Cuando se soliciten cobros parciales de derechos económicos, la solicitud del beneficiario deberá indicar si los derechos económicos que desea percibir corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, si las hubiera.

■ Glosario de términos

(1) La valoración ASG tiene una base de 0-10. La métrica determina la resiliencia de la cartera a riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza en el largo plazo. Cuanto más alta la puntuación, mejor calidad ASG de las compañías en cartera. Fuente: MSCI. Referente a los indicadores de valoración ASG ©2021 MSCI ESG Research LLC, Aunque los proveedores de información de VidaCaixa —incluyendo, sin limitación, MSCI ESG Research LLC y sus afiliados (las «Partes de ESG») — obtienen la información (la «Información») de fuentes que consideran fiables, ninguna de las Partes de ESG garantiza la originalidad, la exactitud o la integridad de los datos aquí incluidos y renuncian expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluyendo las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular. La información solo puede usarse para uso interno, no se puede reproducir ni re difundir de ninguna forma ni puede utilizarse como base o componente de ningún instrumento o producto financiero o índice. Además, ninguna de las informaciones puede utilizarse en sí misma para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ESG tendrá responsabilidad alguna por los errores u omisiones con relación a los datos que figuran en el presente documento, ni por los daños directos, indirectos, especiales, punitivos, consecuentes o de cualquier otro tipo (incluyendo el lucro cesante), aunque se notifique la posibilidad de tales daños.

(2) Emisiones CO2 (t/\$M ventas) es la intensidad media de emisiones de dióxido de carbono. Esto indica la exposición de una cartera a empresas intensivas en dióxido de carbono, medida en toneladas de CO2e por millón de ventas. Como referencia, un índice global tiene una intensidad aproximada de 140 t/\$M ventas a dic-2020.

■ Datos de interés

Patrimonio:	1.267.380.032,43 €
Nº participes:	42.209
Fecha inicio del Plan:	04/10/1999
Valor participación:	9,03429173 €
Mínimo de entrada:	6,01 €
Comercializadora:	CaixaBank, S.A.
Auditor del fondo:	Deloitte, S.L.

■ Entidad Depositaria

Cecabank, S.A.
Calle Alcalá 27, 28014 Madrid, (España) -
NIF A-86436011
Inscrita en el registro de entidades
depositorias de la DGSFP con el código de
entidad D0193.

■ Entidad Gestora

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y
Reaseguros.
Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046
Madrid (España)- NIF A-58333261
Inscrita en el registro de entidades gestoras
de la DGSFP con el código de entidad
G0021.

■ Promotor

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y
Reaseguros
Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2,
28046 Madrid (España)- NIF A-58333261
Inscrita en el registro de entidades gestoras
de la DGSFP con el código de entidad
G0021.

La entidad gestora y la entidad depositaria no forman parte del mismo grupo de sociedades. La entidad gestora ha adoptado los procedimientos para evitar conflictos de interés y para realizar operaciones vinculadas, previstos en el RD 304/2004, y adoptará en todo momento los procedimientos que prevea la normativa vigente.

Se puede consultar el documento de Datos Fundamentales de este plan en **cualquier oficina de CaixaBank o en www.CaixaBank.es.**

Datos a 08/05/2023

(3) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la página web de Naciones Unidas

Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>

Categoría Impulsa. El artículo 8 del Reglamento (EU) 2019/2088 sobre divulgación en materia de sostenibilidad contempla los productos que promueven características ambientales y/o sociales. A efectos de cumplir con los requisitos que la normativa en materia de sostenibilidad impone a estos productos, CaixaBank ha diseñado la categoría de productos y servicios "Impulsa". Estos productos y servicios seleccionan las inversiones en función de una serie de indicadores de sostenibilidad que determinan cómo las compañías en las que se invierte promueven características ambientales y/o sociales. Mediante la medición de estos indicadores se consigue construir una cartera con una adecuada calificación en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), al tiempo que se consigue impulsar a las compañías comprometidas con la transición hacia un mundo más sostenible.